



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 11 ABR 2024

VISTO el expediente CC N° 145/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales para conexiones domiciliarias y reparaciones varias, destinados al Pañol de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 396.600,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 570/2024, el Responsable del Sector Pañol a cargo solicitó la autorización para la compra en cuestión, según los argumentos allí expuestos.

Que el suscripto ha tomado debidamente intervención, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 47/2024 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 1307/2024, se recepcionó pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 396.600,00.-).

Que a fs. 19, el Responsable del Sector Pañol a cargo, ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 47/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 396.600,00.-), para la adquisición de materiales para conexiones domiciliarias y reparaciones varias, destinados al Pañol de esta Dirección Provincial.

.2//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600UC y 2625UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

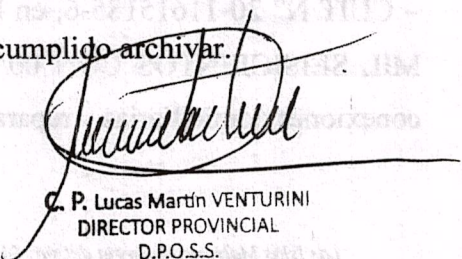
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 47/2024, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 396.600,00.-), para la adquisición de materiales para conexiones domiciliarias y reparaciones varias, destinados al Pañol de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600 UC y 2625UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 202 / 2024.-


C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.